

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Acta de Comodato Club de
Huasos San José Chico.

DECRETO A. EXENTO N° 0086 /

COLBÚN, 15 ENE. 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de modificar acta entrega en comodato; el Decreto Ley N° 1939/77 que establece normas sobre Adquisiciones, Administración y Disposición de Bienes del Estado; el Ord. N° 277 de fecha 10 de Diciembre de 2015 del Sr. Secretario Municipal, que comunica Acuerdo N° 549, adoptado en adoptado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal, realizada el 16 de diciembre del 2015; la Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Acta Entrega en Comodato, de fecha 12 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Colbún y el **Club de Huasos San José Chico**, el que se transcribe:

“MODIFICACIÓN ACTA ENTREGA EN COMODATO

En Colbún, a doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis, la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde (S), don **LUIS PINTO TRONCOSO**, RUT N° 5.888.454-5, ambos con domicilio en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante “La Municipalidad” y el **CLUB DE HUASOS SAN JOSÉ CHICO**, representado por su Presidente don **JOSE MANUEL SILVA ALARCON**, RUT N° 7.127.461-6, domiciliado en El Sauce s/n, Callejón Oscuro, Comuna de Colbún, en adelante “El Club de Huasos” y en cumplimiento al Acuerdo N° 549, adoptado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 07 de julio de 2015, celebran el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO

La Municipalidad, es dueña de un retazo de terreno que forma parte del predio donde está ubicada la Escuela de San Juan inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas 1.480 vta. N° 2071 del Registro de Propiedad 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Linares y que tiene los siguientes deslindes:

Norte : En 60 metros con frutícola El Sauce.

Sur : En 125 metros con camino vecinal que lo separa de Juan Eyheramendy Larroulet.

Oriente : En 96,37 metros con resto de la propiedad, Escuela San Juan.

Poniente : En 105 metros con Juan Barros.

SEGUNDO: ENTREGA Y DESTINO DEL PREDIO

Por este instrumento y conforme a lo previsto en los artículos 5° letra c) y 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad entrega en comodato al Club de Huasos San José Chico, para

quien acepta su representante, ya individualizado, el inmueble aludido en la cláusula precedente.

El Predio será destinado a la construcción de una media luna.

TERCERO: PLAZO DEL COMODATO

El Comodato tendrá una duración indefinida a contar de esta fecha.

No obstante esto, la Municipalidad se reserva la facultad de poner término al comodato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si el Club de Huasos San José Chico infringiere alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL CLUB DE HUASOS

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, el Club de Huasos se obliga especialmente a mantener el inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento y cancelar los servicios básicos.

QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don LUIS PINTO TRONCOSO, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Decreto A. Exento N° 00267 de fecha 08 de febrero de 2005.

SEXTO: EJEMPLARES

Para su total validez, el presente Comodato se firma en cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder del Club de Huasos y tres en poder de la Municipalidad de Colbún.

Firman: Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde.

Carlos H. Vera Parra, Presiente Club de Huasos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR VILLALOBOS VALDES
Secretario Municipal (S)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

LPT/VVV/MPGP/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.
- Dirección de Adm. y Fzas.
- C/C Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes.